



## ALIANZA PATRIÓTICA HONDUREÑA LA ALIANZA

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito Presidente del Directorio Nacional, del Partido Alianza Patriótica Hondureña (La Alianza), CERTIFICA, el acta de fecha trece (13) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: **“ACTA DE LA SESIÓN DEL DIRECTORIO NACIONAL DEL PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA HONDUREÑA (LA ALIANZA), LLEVADA A CABO EL DIA DOMINGO 13 DE AGOSTO DEL 2023, EN LA CASA DEL GENERAL ROMEO VASQUEZ VELASQUEZ, EN TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. AGENDA 1.** Apertura de la Sesión. 2. Presentación, Discusión y Aprobación de la Agenda. 3. Invocación a Dios. 4. Himno Nacional de Honduras. 5. Himno de la Alianza Patriótica Hondureña. 6. Elaboración y discusión del procedimiento a seguir de los miembros del partido para poder postularse a cargo de elección popular. 7. Requisitos para optar a cargo de elección popular en representación del Partido Alianza Patriótica de Honduras 8. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta. 9. Cierre de la Sesión. **DESARROLLO DE LA AGENDA PUNTO 1.** Siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día domingo 13 de agosto del año 2023, mediante la plataforma zoom, el Señor Romeo Vásquez Velásquez, en su condición de Presidente del Directorio Nacional del Partido Alianza Patriótica Hondureña (La Alianza), dio por iniciada la sesión. **PUNTO 2.** La Señora Ivonne Pinto, en su condición de Secretaria General presentó la Agenda del día, la cual fue discutida y aprobada por unanimidad. **PUNTO 3.** Invocación a Dios, por el Señor Roberto Montenegro. **PUNTO 4.** Himno Nacional de Honduras, cantado por todos los presentes. **PUNTO 5.** Himno del Partido Alianza Patriótica Hondureña, cantado por todos presentes. **PUNTO 6.** El señor Marvin Vásquez, solicita la palabra y manifiesta lo siguiente: Señores miembros del Directorio Nacional del Partido Alianza Patriótica Hondureña (La Alianza), propongo en carácter de moción se cumpla con el artículo 14 de los estatutos del partido el cual establece los requisitos de quienes podrán optar a cargo de elección popular. Dicho esto, propongo que el procedimiento para que un ciudadano miembro del partido pueda optar a participar y representar en algún nivel como candidato en las elecciones sea el siguiente: 1-Presentar la solicitud, la cual deberá entregarse ante la Secretaria General del partido, quien elaborará el expediente. 2- Informar a los miembros del Directorio Nacional, le existencia del expediente, para la revisión y discusión del mismo. 3- Emitir resolución aprobando o denegando la participación del ciudadano en el cargo al cual se postula. 4- Notificar la resolución. 5- Presentar recurso de reposición, ante el Directorio Nacional. A continuación, el Señor Romeo Vásquez Velásquez, preguntó si hay más propuestas y no habiendo más propuestas, preguntó quién secunda la moción la cual fue secundada por unanimidad, seguidamente la sometió a discusión, suficientemente discutida, se sometió a la aprobación por parte del Directorio Nacional, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO 7.** El señor Héctor Alvarenga manifestó que los ciudadanos que quieran optar a un cargo a elección popular, en representación del Partido y velando por la solvencia moral e idoneidad de los mismos propongo que los requisitos que deben de cumplir sean los siguiente: 1- Ser hondureño por nacimiento, 2- Mayor de 21 años. 3-Constancia de vecindad (en caso de necesitarla), 4- Antecedentes penales, 5- Antecedentes policiales, 6- Y demás disposiciones que exijan la Ley Electoral de Honduras. A continuación, el Señor Romeo Vásquez Velásquez, preguntó si hay más propuestas y no habiendo más propuestas, preguntó quién secunda la moción la cual fue secundada por unanimidad, seguidamente la sometió a discusión, suficientemente discutida, se sometió a la aprobación por parte del Directorio Nacional, la cual fue aprobada por unanimidad. El Señor Antonio Betancourth, hace referencia en la sesión al artículo 17 de los Estatutos del Partido Alianza Patriótica Hondureña, el cual establece las inhabilidades a cargos de elección popular. **PUNTO 8.** La Secretaria General Ivonne Pinto, dio lectura al Acta, seguidamente el señor Romeo Vásquez Velásquez, en su



**ALIANZA PATRIÓTICA HONDUREÑA  
LA ALIANZA**

calidad de Presidente del Directorio Nacional sometió a discusión, suficientemente discutida fue aprobada por unanimidad. **PUNTO 9.** Siendo las siete de la noche, la señora Ivonne Pinto, en su condición de Secretaria General da por finalizada la sesión. **FIRMA Y SELLO ROMEO VASQUEZ VELASQUEZ PRESIDENTE DEL DIRECTORIO ING. IVONNE PINTO SECRETARIA GENERAL”**

Y para los fines que se estimen convenientes, se extendida la presente certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**ROMEO VASQUEZ VELASQUEZ  
PRESIDENTE**

**PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA DE HONDURAS**